

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 NOV 2010

VISTO la nota presentada por el Secretario de Relaciones Institucionales, Dn. Guillermo GOMEZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Cámara Legislativa, Declare de Interés Provincial el **“Foro Malvinas, Argentinas hacia el II Bicentenario”**, a llevarse a cabo en instalaciones de la Escuela Provincial N° 2 Dr. Benjamin Zorrilla de la ciudad de Río Grande, los días 6 y 7 de Noviembre del corriente año.

Que dicho Foro se constituye fundamentalmente con los objetivos de generar un espacio para reflexionar sobre el futuro y el presente de las Islas Malvinas, difundir la información y el análisis sobre la Cuestión, contribuir el aporte provincial en la agenda nacional de Malvinas, reafirmar el rol de la Provincia como escenario natural para que aborden los contenidos de interés jurisdiccional y ratificar la legítima e indescriptible soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur por ser parte integrante del Territorio Nacional.

Que participarán del mismo destacados representantes de Organismos e Instituciones Nacionales y Provinciales en carácter de disertantes y la realización de talleres a cargo de la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas destinados a los alumnos de los dos primeros años del ciclo polimodal, docentes y ciudadanía en general.

Que el presente acto administrativo se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial, el **“Foro Malvinas, Argentinas hacia el II Bicentenario”**, a llevarse a cabo en instalaciones de la Escuela Provincial N° 2 Dr. Benjamin Zorrilla de la ciudad de Río Grande, los días 6 y 7 de Noviembre del corriente año, de acuerdo a la solicitud efectuada por el Secretario de Relaciones Institucionales, Dn. Guillermo GOMEZ.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

430 / 10


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”